De los despachos de oficio quatro reales
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y UNO.

Otra á Paxarilla — En la Ciudad de Murcia á nueve de febrero mill setecientos treinta i un años yo el ss.no cite para dicho Juntamento á D.n Joseph Paxarilla por Cavesa de D.a Nicolasa Paxarilla su muxer doi fee =

Azcoytia

Dilix.a con fontes — En Murcia en el dho dia mes i año yo el ss.no para efecto de citar con dha Requisitoria á D.n Balthazar fontes pase á las Casas de su Morada i no tubo efecto el berlo por estar acidentado i para que conste se pone por dilix.a doi fee =

Azcoytia

Auto — En la Villa de molina en diez Dias del mes de febrero de mil setecientos treinta y un años el S.r Joseph Picazo Marin Alcalde ordinario de ella aviendo visto la Requisitoria que es p.r cavesa de estas Dilix.as y a su continuacion las citaciones practicadas a los heredados en esta huerta que son domiciliarios en la Ciudad de murcia dixo que se pusiese de ser mañana onze del corr.te mes el dia asignado para la Junta general de heredados que se previene en dha Requisitoria y sin embargo de constar a los que ai en esta Villa am.